

de realizarse la transformación o incorporación y exportación de las mercancías será de seis meses», debe decir: «En el sistema de devolución de derechos el plazo dentro del cual ha de realizarse la transformación o incorporación y exportación de las mercancías será de seis meses».

26154 *CORRECCION de errores de la Orden de 14 de septiembre de 1981 por la que se autoriza a la firma «Arlasa, S.A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de alambres y la exportación de alambre desnudo.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Orden de fecha 14 de septiembre de 1981, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre, por la que se autoriza el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Arlasa, S. A.», se corrigió el apartado primero en el sentido de:

Donde dice: «Con domicilio en Gordeá, número 2, Llodio (Alava) y N. I. F.», debe decir: «Con domicilio en Gordeá, número 2, Llodio (Alava) y N. I. F. A-01/002070».

26155 *CORRECCION de errores de la Orden de 3 de octubre de 1981 por la que se autoriza a la firma «Mecanismos Auxiliares Industriales, S.A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y piezas y la exportación de cables eléctricos.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Orden de fecha 3 de octubre de 1981, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» del 19, por la que se autoriza el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Mecanismos Auxiliares Industriales, S. A.», se corrigió el apartado noveno en el sentido de:

Donde dice: «... las exportaciones que se hayan efectuado desde el 20 de julio de 1981 ...», debe decir: «... las exportaciones que se hayan efectuado desde el 30 de junio de 1981 ...».

26156 **BANCO DE ESPAÑA**
Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 11 de noviembre de 1981

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	95,452	95,732
1 dólar canadiense	80,022	80,352
1 franco francés	17,020	17,085
1 libra esterlina	178,915	179,822
1 libra irlandesa	151,768	152,596
1 franco suizo	53,615	53,924
100 francos belgas	255,972	257,413
1 marco alemán	42,988	43,212
100 liras italianas	8,059	8,089
1 florín holandés	39,177	39,373
1 corona sueca	17,370	17,453
1 corona danesa	13,370	13,428
1 corona noruega	16,247	16,322
1 marco finlandés	21,910	22,025
100 chelines austriacos	614,234	616,423
100 escudos portugueses	149,143	150,059
100 yens japoneses	41,780	41,974

MINISTERIO DE CULTURA

26157 *RESOLUCION de 9 de octubre de 1981 de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se resuelve el concurso de becas de ampliación de estudios museológicos, museográficos y de conservación de obras pertenecientes a las artes plásticas para los centros integrados en el Patrimonio Nacional de Museos.*

Vista la propuesta elevada por la Comisión Calificadora designada por el artículo 5.º de la Orden ministerial de 29 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del día 15 de junio), constituida para el estudio de la documentación presentada por los aspirantes a becas de ampliación de estudios museoló-

gicos, museográficos y de conservación de obras pertenecientes a las artes plásticas que se encuentran en museos y colecciones públicas integradas en el Patronato de Museos;

Visto que se han cumplido los requisitos establecidos por dicha disposición ministerial;

Esta Dirección General ha resuelto conceder seis becas de 400.000 pesetas cada una, y tres becas de 200.000 pesetas cada una, conforme a la siguiente relación:

Doña Adela Espinos Díaz (Museo Bellas Artes de Valencia), DNI 51.694.342, 400.000 pesetas.

Don Antonio Ruiz Martín (Museo Español de Arte Contemporáneo, de Madrid), DNI 50.398.284, 400.000 pesetas.

Doña María Rosario García Rozas (Museo de Burgos), DNI 13.066.675, 400.000 pesetas.

Doña Concepción de la Torre Fernández (Museo de Escultura de Valladolid), DNI 1.222.853, 400.000 pesetas.

Doña Pilar Merino y de Cáceres (Museo Español de Arte Contemporáneo de Madrid), DNI 3.398.741, 400.000 pesetas.

Don Antonio Solano (Museo Nacional del Prado, de Madrid), DNI 50.283.477, 400.000 pesetas.

Don Diego Andrés Cardoso (Museo de Sevilla), DNI 28.403.792, 200.000 pesetas.

Don Isidoro Coloma Martín (Málaga), DNI 12.190.912, 200.000 pesetas.

Doña Margarita Toscano San Gil (Museo de Cádiz), documento nacional de identidad 28.344.510, 200.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 9 de octubre de 1981.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

26158 *RESOLUCION de 20 de octubre de 1981, de la Dirección General de Promoción del Libro y de la Cinematografía, por la que se hacen públicos la composición del Jurado calificador del Premio nacional de Literatura infantil a la mejor labor de traducciones de libros infantiles en su edición de 1981, así como el fallo emitido por el mismo.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 17 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo) por la que se convocan los Premios nacionales de Literatura infantil para la presente edición de 1981,

Esta Dirección General ha resuelto hacer públicos la composición del Jurado calificador del Premio Nacional de Literatura infantil a la mejor labor de traducción de libros infantiles, así como el fallo emitido por el mismo.

Primero.—El Jurado calificador quedó constituido de la siguiente manera:

Presidente: Don Matías Vallés Rodríguez, Director general de Promoción del Libro y de la Cinematografía.

Vocales:

Don Agustín Escolano Benito, designado por la Junta Nacional de Universidades.

Don Ricardo Senabre Sempere, designado por la Junta Nacional de Universidades.

Doña Amalia Martín Gamero, propuesta por la Asociación Profesional Española de Traductores e Intérpretes.

Don Salustiano Masó Simón, propuesto por la Asociación Profesional Española de Traductores e Intérpretes.

Don Joaquín Fernández y Bernaldo de Quirós, propuesto por la Asociación de Escritores y Artistas Españoles.

Asesor: Don Germán Porras Olalla, Subdirector general del Libro, del Centro Directivo.

Actúa como Secretario el de la Dirección General de Promoción del Libro y de la Cinematografía, don Emilio López Morillas.

Segundo.—El Jurado calificador acordó por mayoría conceder el Premio nacional de Literatura infantil a la mejor labor de traducción de libros infantiles en su modalidad a), establecida en la base primera de la convocatoria, a doña María Jesús Ampudia por la traducción de la obra «Tomás Espantapájaros», de Otfried Preussler, editada por «Ediciones Alfabuara». Y declarar desierto por unanimidad el Premio en su modalidad b) establecida en la misma base de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Director general, Matías Vallés Rodríguez.

26159 *RESOLUCION de 21 de octubre de 1981, de la Dirección General de Promoción del Libro y de la Cinematografía, por la que se hacen públicos la composición del Jurado calificador del Premio nacional de Literatura infantil a la mejor labor de ilustración de libros infantiles, en su edición de 1981, así como el fallo emitido por el mismo.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 17 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de

marzo) por la que se convocan los Premios nacionales de Literatura infantil para la presente edición de 1981.

Esta Dirección General ha resuelto hacer públicos la composición del Jurado calificador del Premio nacional de Literatura infantil a la mejor labor de ilustración de libros infantiles, así como el fallo emitido por el mismo:

Primero.—El Jurado calificador quedó constituido de la siguiente manera:

Presidente: Ilustrísimo señor don Matías Vallés Rodríguez, Director general de Promoción del Libro y de la Cinematografía.

Vocales:

Excelentísimo señor don Juan Antonio Morales, propuesto por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Excelentísimo señor don Eugenio Montes Domínguez, propuesto por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Don Luis Fernando Aguirre Aguirre, propuesto por la Asociación Sindical de Artistas Plásticos.

Don Ignacio Yraola Asín, propuesto por la Asociación Sindical de Artistas Plásticos.

Don Miguel Ángel Fernández Pacheco, galardonado con el primer premio en el Premio nacional de Literatura infantil a la mejor labor de ilustración de libros infantiles en la anterior edición de 1980.

Asesor: Ilustrísimo señor don Germán Porras Olalla, Subdirector general del Libro, del Centro Directivo.

Actuó como Secretario el de la Dirección General de Promoción del Libro y de la Cinematografía.

Segundo.—El Jurado calificador acordó otorgar el primer premio a don Luis de Horna por las ilustraciones de las obras «Canta Pájaro Lejano», editada por «Espasa Calpe, S. A.», y «Llámame Amigo», y «¿Quieres que te enseñe a hacer pan?», editadas por «Everest, S. A.», y otorgar el segundo premio a doña Fuencisla del Amo por las ilustraciones de las obras «Feral y las Cigüeñas» y «Las manos en el agua», editadas por «Noguer, S. A.».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de octubre de 1981.—El Director general, Matías Vallés Rodríguez.

26160

RESOLUCION de 28 de octubre de 1981, de la Dirección General de Promoción del Libro y de la Cinematografía, por la que se hacen públicos la composición del Jurado calificador de los Premios nacionales a la mejor labor de crítica y comentarios sobre ediciones sonoras, edición 1981, así como el fallo emitido por el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 11 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 29), por la que se convocan los Premios nacionales a la mejor labor de crítica y comentarios sobre ediciones sonoras para la presente edición de 1981.

Esta Dirección General ha resuelto hacer públicos la composición del Jurado calificador de los Premios nacionales a la mejor labor de crítica y comentarios sobre ediciones sonoras, así como el fallo emitido por el mismo.

Primero.—El Jurado calificador quedó constituido de la siguiente manera:

Presidente: Don Matías Vallés Rodríguez, Director general de Promoción del Libro y de la Cinematografía.

Vocales:

Don Antonio Fernández-Cid de Temes, de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Don Carlos Galindo, de la Federación de Asociaciones de la Prensa de España.

Don Joaquín Aguilera Gamoneda, de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Luis Gutiérrez España, del ente público Radiotelevisión Española.

Doña Isabel Vázquez Álvarez, Jefe de la Sección de Promoción y Difusión de Ediciones Fonográficas y Audiovisuales.

Asesor: Don Esteban de la Puente, Subdirector general de Ediciones Sonoras y Audiovisuales.

Actúa como Secretario el de la Dirección General de Promoción del Libro y de la Cinematografía, don Emilio López Morillas.

Segundo.—El Jurado calificador acordó por mayoría conceder el Premio a la mejor labor de crítica y comentarios sobre ediciones sonoras, realizados en publicaciones periódicas españolas a don José Luis Pérez de Arteaga y por mayoría conce-

der el Premio a la mejor labor de crítica y comentario sobre ediciones sonoras realizados a través de medios de radiodifusión españoles, a don Angel Carrascosa Almazán.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de octubre de 1981.—El Director general, Matías Vallés Rodríguez.

ADMINISTRACION LOCAL

26161

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1981, de la Diputación Provincial de Valladolid, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

La excelentísima Diputación Provincial de Valladolid, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1981, adoptó el acuerdo de proceder a la ocupación urgente de bienes afectados por la obra de construcción de nueva carretera de Cogeces de Iscar a Megeces, y ello al amparo del Real Decreto 2396/1981, de 4 de septiembre, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y demás normas de aplicación.

Las fincas que han de ser objeto de expropiación son de la propiedad de don Natalio Escribano, don Sergio García, doña Cándida Martínez, don Antonio Martínez, don Bernardino Cisneros, herederos de don Benito de Castro, don Matías Traperero, don Agapito Blanco, don José Escribano, don Hermenegildo Blanco, don Felipe Pastor, don Gregorio Ortega, don Atilano Traperero, don Emilio de Pedro, don Felipe de Pedro, herederos de don Cayetano Cisneros, doña Julia y doña Teresa Pastor, don Laureano de Pedro y don Emilio de Pedro, sitas en Cogeces de Iscar; don Sebastián Sanz, doña Jovita Martín, don Justo Manso, don Daniel de Pedro, don Pablo Manso, don Florencio Hermosa y don Martín Criado, sitas en Megeces.

El levantamiento del acta previa a la ocupación tendrá lugar en Cogeces de Iscar, a las diez horas, y en Megeces, a las once horas, del día 11 de diciembre de 1981.

Hasta la fecha de levantamiento del acta previa podrán formularse ante la excelentísima Diputación Provincial de Valladolid, por escrito, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Valladolid, 4 de noviembre de 1981.—El Presidente, Federico Sáez Vega.—7.972-A.

26162

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1981, del Ayuntamiento de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Por Real Decreto 2395/1981, de 4 de septiembre, se declaran de urgente ocupación, a efectos de expropiación, los bienes afectados por la ubicación del nuevo vertedero controlado de basuras de esta ciudad.

Mediante el presente, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación y 56 y siguientes del Reglamento, se señala fecha y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que se efectuará el próximo día 25, a las once horas.

La parcela afectada tiene una superficie de 180.552 metros cuadrados (16 hectáreas cinco áreas y 52 centiáreas), adopta forma rectangular, lindando, por el Noroeste, con la carretera nacional N-432, de Badajoz a Granada, en una extensión de 427 metros lineales, entre los kilómetros 282 y 283, comenzando a los 285,50 metros a partir del kilómetro 282. El resto de las lindes son con el cortijo de «El Lobatón», propiedad de don Alfonso Rojas Muro. El otro lado del rectángulo tiene una longitud de 376 metros lineales.

El terreno que se expropia y ocupa es propiedad de don Alfonso Rojas Muro, con domicilio en esta ciudad. El interesado, al que se le notificará este edicto, deberá encontrarse en el día y hora señalado en las Casas Consistoriales de este excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, desde donde se partirá hacia la finca para levantar el acta previa a la ocupación, pudiéndose hacer acompañar, si lo desea y a su costa, de un Perito y Notario. Comparecerá aportando la documentación acreditativa de su titulación dominical, así como del último recibo de Contribución que satisfaga. Si quisiera actuar por medio de representante deberá atenerse a lo dispuesto en el artículo 24 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Con el solo objeto de subsanar los posibles errores en que se haya podido incurrir al redactar la relación de titulares, hasta siete días antes de la fecha del levantamiento del acta que se convoca podrá cualquier persona formular alegaciones por escrito ante este Ayuntamiento.

Córdoba, 5 de noviembre de 1981.—El Alcalde.—7.950-A.